

RESOLUCIÓN N°: 1503/11.-

Ramallo, 06 de octubre de 2011

VISTO:

La solicitud de propietarios de talleres mecánicos de automóviles referente a la necesidad de capacitar jóvenes que aspiren a ayudantes en los mencionados talleres; y

CONSIDERANDO:

Que muchos jóvenes del Partido de Ramallo tienen la voluntad de iniciarse en el mundo laboral en talleres mecánicos de nuestra localidad, pero la falta de experiencia o capacitación les dificulta esta posibilidad;

Que la solicitud de capacitación se orienta a etapas previas al conocimiento sobre el funcionamiento de un motor a explosión interna, se refiere más precisamente a la necesidad de conocer sobre herramientas de mano, de banco, manuales y eléctricas o neumáticas, sus aplicaciones, alcances y limitaciones. También como no podría ser de otra manera, el uso seguro de cada una de ellas y las prohibiciones que cada caso en particular requiere;

Que la adquisición de estos conocimientos básicos y elementales será de mucha utilidad en cualquier desempeño industrial futuro;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a las autoridades del Centro de Formación Profesional N° 401 ----- “Los Inmigrantes” analice la posibilidad de dictar una capacitación orientada a jóvenes que aspiren a ingresar al mundo laboral como ayudantes en talleres mecánico.-----

ARTÍCULO 2º) Orientar la capacitación al conocimiento sobre herramientas de mano, de ----- banco, manuales y eléctricas o neumáticas, sus aplicaciones, alcances y limitaciones que usualmente se utilizan en este tipo de talleres.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente al señor Rector del Centro de Formación ----- Profesional N° 401 “Los Inmigrantes” Don Antonio De Zavaleta.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2011.-----